



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de julio del 2004  
No. 2

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, REFERENTE A LA CREACION DEL CENTRO DE MEDIACION Y CONCILIACION EN LA REGION DE CHALCO, MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 901-B1, 902-B1, 2459, 2478, 1262-A1, 1267-A1, 1288-A1, 2495, 2496, 2505, 2508, 1263-A1, 1264-A1, 1266-A1, 2499, 2507, 1270-A1, 1272-A1, 942-B1, 943-B1 y 2503.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2511, 2501, 2500, 2510, 1271-A1, 2502, 2504, 2497, 2498, 1269-A1, 2509, 2508 y 1265-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

## SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda la creación del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México, en la Región de Chalco, que iniciará sus funciones a partir del día miércoles treinta de junio del año dos mil cuatro, con domicilio en el edificio de Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de CHALCO, MEX., y de Juzgados de Cuantía Menor de ese municipio, ubicado en Carretera Chalco-San Andrés Mixquic, San Mateo Huitzilzingo, Código Postal 56625; en Chalco, Estado de México.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 478/2003.

C. ESTHER RAMIREZ HUERTA.

Se le hace saber que el señor EUSEBIO VILLANUEVA NAVA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XIX del Artículo 4.90 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de su último domicilio y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.  
901-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SERGIO MANUEL CHEW LEMUS, promoviendo por propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de MIGUEL RODRIGUEZ ORDAZ, radicado bajo el número de expediente 1384/2003.

1.- Fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 11 de julio de 1981, celebré contrato de compraventa con el Sr. Joaquín Hernández Solano, respecto del inmueble ubicado en la casa 4-A, lote 17, manzana 7, Fraccionamiento Inmex II, San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, lo cual acredité con el propio contrato de compraventa que por escrito se firmó y con el recibo que me otorgó la parte vendedora y que se anexa a la presente demanda.

2.- Por la compraventa del inmueble pagué la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron pagados en su totalidad al momento de la firma del contrato y para lo cual la parte vendedora me extendió el recibo más amplio que en derecho procede, dándose por finiquitado el precio de la operación, así mismo la parte vendedora me hizo formal entrega de la posesión material y jurídica de dicho inmueble, procediendo el suscrito de manera inmediata a ocuparlo y hacerle las mejoras correspondientes, lo cual les consta a diversos testigos que presentaré durante el procedimiento.

3.- En la fecha en que celebramos el contrato de compraventa el vendedor me hizo entrega de la posesión material del referido inmueble, por lo que de forma inmediata efectué acto de dominio sobre el mismo, y lo habité inmediatamente con mi familia y lo procuré para su habitación e incluso en el año de 1995, solicité al Presidente Seccional del Ayuntamiento de Tultitlán, me extendiera una constancia de la fecha en que lo empecé a habitar, documento que anexo y también les consta a varios testigos que declaran en su momento procesal oportuno.

4.- Siendo que desde el día 11 de julio de 1981, a la fecha he estado disfrutando de la posesión en concepto de propietario, pacífica y públicamente y por que todos los vecinos del lugar me conocen como el único propietario, ya que jamás he sido molestado en mi posesión por ninguna persona y por que ininterrumpidamente he gozado de dicha posesión y como la misma fue mediante contrato de compraventa por ende fue de buena fe lo cual acredito con el contrato que se exhibe, y con el fin de identificar plenamente el inmueble que pretendo usucapir, manifiesto las medidas y colindancias y la superficie total del predio, el cual es de 180.00 m2, con una superficie de construcción de 54.00 m2.

PLANTA BAJA: al noroeste: en 7.80 m con la casa No. 6-B, del lote 18, al suroeste: en 6.725 m de fachada de acceso con patio común de la unidad dúplex, en 0.35 m con escalera de la casa No. 4-B del mismo lote, al noreste: en 4.90 m de fachada posterior con patio de servicio y en 2.10 m con escalera de casa No. 4-B del mismo lote, al sureste: en 3.05 m con estancia, en 1.50 m con escaleras y en 3.25 m con cocina de la casa No. 4-B.

PLANTA ALTA: al noroeste: en 4.75 m con vacío de crecimiento de la misma casa, al suroeste: en 1.50 m con recámara y en 0.325 m con escalera de la casa 4-B del mismo lote, al noreste: en 1.825 m de fachada posterior con vacío de patio común de servicio, al sureste: en 3.25 m y 1.50 m con baño y escalera de la casa 4-B.

5.- Como el inmueble de referencia se encuentra inscrito a favor del Sr. Miguel Rodríguez Ordaz, según consta en el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo el asiento 914, del libro I, volumen 334, de la Sección primera de fecha 15 de noviembre de 1994, es por lo que demandó a esta persona en los términos de ley y anexo la documental pública para los efectos legales, la cual solicito sea emplazada en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, ya que bajo protesta de decir verdad manifiesto que ignoro su actual domicilio esto es previo informe que se sirvan rendir las autoridades correspondientes y en relación a la búsqueda del domicilio del demandado.

6.- Con el fin de garantizar la aplicación de la justicia y mi derecho de propiedad, solicito de su señoría como medida provisional se lleve a cabo la anotación preventiva de la presente demanda en el libro del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, Estado de México, y cuyos datos registrales son:

Asiento 914, libro I, volumen 334, sección primera, de fecha 15 de noviembre de 1994.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las

posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código Citado, los que se expiden a los cuatro días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

902-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA  
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y P.D. JUVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatarios en procuración de VICENTE PEREZ ARZATE en contra de EDITH DIAZ SANCHEZ, dentro del expediente número 69/2003, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las diez horas del día diez de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: un televisor marca Sharp con seis botones al frente para su función con tres entradas en color plata con número de modelo 20LK32M, con número de serie 205829058 de aproximadamente veinte pulgadas, sirviendo como precio base la cantidad de \$ 1,300.00 MONEDA NACIONAL (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

2459.-30 junio, 1º y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 467/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BERNABE FELIX MERCADO VARGAS en contra de ROGELIO LOPEZ GARCIA, por auto de fecha diez de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, marca Lincoln Navigator, modelo 2000, transmisión automática, color blanco, interiores en piel color beige, placas LUV-26-71 del Estado de México, con número de serie 5LMPU28A3YLJ09664, número de motor LJ09664, sonido, original de radio AM/FM y tocacintas, asiento de piloto y vidrios eléctricos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal, convocándose postores.

Se expide el edicto en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2478.-1º, 2 y 5 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL  
E D I C T O**

Ante el juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con Residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, JOAQUIN GUILLEN BERMUDEZ, FERNANDO PEREZ PARAMO Y SOFIA MARTINEZ GUERRERO, en su carácter de endosatario en procuración de BERNABE PEREZ PARAMO, promovieron juicio ejecutivo mercantil, en contra de SERGIO TORRES ALARCON Y VIRGINIA MANCILLA ACOSTA, registrado en el expediente número 812/03, el Juez mandó sacar a remate en primera almoneda el automóvil marca Volkswagen tipo Pointer Wagon, modelo 2002, número de motor UDH265995, número de serie 9BWD05X72T134588, color gris carbón, con placas de circulación número LVS 35-24, del Estado de México, valuado por los peritos en la cantidad de \$55,050.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las doce horas del día quince de julio del año dos mil cuatro, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días.- Coacalco, México, a 23 de junio del 2004.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1262-A1.-1, 2 y 5 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1010/2003.

SR. MIGUEL CRUZ AMBROSIO.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por PAULA NOPAL NOPAL CARDON misma que le reclama: A).- La pensión alimenticia a favor de la suscrita y de nuestra menor hija ABIGAIL CRUZ NOPAL. B).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hija ABIGAIL CRUZ NOPAL. C).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado con fundamento en el artículo 4.90 fracción XII y XIX del Código Civil en vigor.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado por sí o por conducto de apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho convengan, quedando a su disposición en este Tribunal las copias de traslado y fíjese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en cualquier diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder

Judicial de Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los catorce de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1267-A1.-2, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 158/2004, relativo al Juicio ordinario civil (nulidad de Juicio concluido), promovido por ELIAS PEREZ MELENDEZ E ISRAEL GONZALEZ VELAZQUEZ, apoderados generales para pleitos y cobranzas de MODELOS DEPORTIVOS Y DE PLAYA S.A. DE C.V., en contra de FEDERICO ALBERTO BAEZ CHACON Y FEDERICO BAEZ ZAVALA, el actor reclama las siguientes prestaciones: "A.- La nulidad de Juicio concluido, consistente en todo lo actuado en los autos del juicio ordinario civil, promovido por el señor FEDERICO BAEZ CHACON como actor, en contra del señor FEDERICO BAEZ ZAVALA, como demandado, ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia en esta Ciudad, expediente número 321/03, en el cual demandó en la vía de usucapión la prescripción positiva a su favor de los lotes G e I, de la manzana seis, del Fraccionamiento La Quebrada, en Cuautitlán, Estado de México, por las causas y motivos que más adelante precisamos. B).- La nulidad del contrato privado de compraventa de fecha 15 de abril de 1995, celebrado entre los señores FEDERICO ALBERTO BAEZ CHACON como comprador y el señor FEDERICO BAEZ ZAVALA, como vendedor, respecto de los lotes G e I, de la manzana seis del Fraccionamiento La Quebrada, de esta Ciudad, y en virtud de que dicho contrato carece de los elementos de existencia y validez y como más adelante precisamos y el cual sirvió supuestamente como título justo en el Juicio referido, del cual se reclama también su nulidad. C).- Como consecuencia de dicha nulidad, la cancelación de la inscripción ordenada y efectuada en cumplimiento a la sentencia dictada en ese Juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, de la anotación registral hecha a favor del señor FEDERICO ALBERTO BAEZ CHACON, respecto de los lotes "G e I" de la manzana seis del Fraccionamiento La Quebrada, en esta Ciudad. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine".

Por lo cual en fecha siete de junio del año dos mil cuatro, el Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento, en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado FEDERICO BAEZ ZAVALA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del ordenamiento legal en consulta.

**NOTIFIQUESE.-**

Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento, que actúa en forma legal, con secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramirez Quintanar.-Rúbrica.

1267-A1.-2, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

GARCIA ESTRADA SEBASTIAN ARTURO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 219/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatoria), en contra de CESAR MONROY CAMPILLO. A).- La entrega que deberá hacer la parte demandada, de la casa y terreno que señaló como su domicilio particular, con sus frutos y accesorios. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a MARIA GUADALUPE SANCHEZ ALMANZA, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Invocado, emplácese por edictos al demandado, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1267-A1.-2, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 583/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO CARBAJAL LEDEZMA, endosatario en procuración de RAMON SALCEDO CAMACHO, en contra de MANUFACTURERA GAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señalan las diez horas con treinta minutos el día catorce de julio del año en curso para que tenga verificativo la tercera almoneda de los bienes embargados en autos consistentes en: Caja seca o semiremolque marca Lufkin, modelo mil novecientos ochenta y cinco, TFV-IP-ST, número de serie 1L01A4822F1069422, medidas cuarenta y ocho, pies de largo por ocho pies de ancho por diez pies de altura, capacidad aproximada de carga treinta toneladas, así como caja seca o semiremolque marca Monon, modelo mil novecientos ochenta y seis, MA5-H4-48C, número de serie 1NNVA4820GM103388, medidas: Cuarenta y ocho pies de largo por ocho pies de ancho por diez pies de altura, capacidad aproximada de carga treinta toneladas. Sirviendo como base la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS Y SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente, precio arrojado por el perito nombrado por la parte demandada, por ser este el que menos perjuicio le causa al enjuiciado y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil, menos el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada para la segunda almoneda.

Convóquese postores y para lo cual publíquese edictos por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1268-A1.-2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

RUFINA CABRERA ARZATE.

Se hace saber que en los autos del expediente número 125/2004, MAXIMO VALVERDE OSORIO, promovió Juicio de Controversia Familiar (sobre divorcio necesario), en contra de RUFINA CABRERA ARZATE, demandándole las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial en base a lo establecido en la fracción XIX del Artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México; la disolución de la Sociedad Conyugal y el pago de gastos y costas judiciales; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 16 de febrero de 1993, contrajo matrimonio civil con la señora RUFINA CABRERA ARZATE, ante el Oficial Número Uno del Registro Civil de San Martín Otzoloapan, México, sin haber procreado ningún hijo durante su unión, habiendo establecido su domicilio conyugal en Cruz de Misión sin número, domicilio conocido, Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, y que durante la vigencia de su matrimonio no adquirieron bienes de fortuna alguna. Y que el día 14 de julio de 1997, al llegar a su domicilio que se ubicaba en Cruz de Misión sin número, Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, como de costumbre después de trabajar, como a las cuatro de la tarde, se percató de que la puerta de su domicilio estaba cerrada, y una vez que se introdujo al mismo, se dio cuenta que su esposa no se encontraba dentro del mismo, y al dirigirse a su habitación se percató que no se encontraba su ropa ni sus objetos personales, y desde ese día su esposa ya nunca regresó al domicilio conyugal hasta la fecha, por lo que tienen seis años con seis meses aproximadamente de separados, presentándose ante el Oficial Conciliador Calificador Municipal de Valle de Bravo, a levantar una acta por abandono de hogar, en fecha 18 de julio de 1997, por lo que así las cosas y al no cumplirse los presupuestos establecidos por la Ley expresamente en los artículos 4.1 en relación con el 4.16 del Código Civil vigente en la entidad, respecto de la institución del matrimonio y al haberse separado su cónyuge del hogar conyugal, por un tiempo permanente por más de dos años y a la fecha hace imposible la vida en común entre ambos, es por ello que se ve precisado a demandarle el divorcio con todas sus consecuencias legales ...". Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro, ordenó se emplazara a la demandada RUFINA CABRERA ARZATE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en la GACETA del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece

por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.- Valle de Bravo, México, a veintidós de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2495.-2, 13 y 22 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 525/2004, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramitan diligencias de información de dominio, promovidas por MIGUEL ZAREÑANA ESTRADA, inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez número cinco, Colonia Centro, del pueblo de Tonatico, perteneciente al Municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 26.25 m con Teodoro Gómez, al sur: 27.95 m con Jardín de Niños "Eva Sámano de López Mateos", al oriente: 11.85 m con calle Benito Juárez, al poniente: 12.35 m con Jardín de Niños "Eva Sámano de López Mateos", y que mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien.

El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, junio quince del dos mil cuatro.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2496.-2 y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ALEJANDRO REYES LOPEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA ANTONIETA MAGDARITA ESCAMILLA HERNANDEZ, bajo el expediente 1584/03-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El pago de la pensión alimenticia de manera provisional y en su oportunidad definitiva a favor de su menor hijo AXEL MAURICIO REYES ESCAMILLA. 3.- La guarda y custodia de su menor hijo a favor de ella. 4.- El pago de gastos y costas judiciales. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 23 de marzo de 2001, en la Ciudad de México, Distrito Federal, contrajo matrimonio civil con el señor ALEJANDRO REYES LOPEZ, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Constituyeron su domicilio conyugal en la casa marcada con el número 17 de la calle Nieve, Sección Elementos, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- De su matrimonio procrearon al menor AXEL MAURICIO REYES ESCAMILLA. 4.- Es el caso de que con fecha cinco de abril de dos mil tres su esposo señor ALEJANDRO REYES LOPEZ, abandonó el domicilio conyugal por causas que ignora. 5.- Que desde que contrajo matrimonio civil con el hoy demandado siempre se comportó como una persona sin responsabilidades para con ella y su menor hijo. El Juez por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil tres, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante

proveído de fecha siete de mayo del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

2505.-2, 13 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EFRAIN AZAREL AGUILAR PELCASTRE.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MAGDIEL RODRIGUEZ BARRON, bajo el expediente 529/04-1, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El pago de la pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de su menor hija ESTEFANI AGUILAR RODRIGUEZ. 3.- La guarda y custodia provisional y definitiva de su menor hija ESTEFANI AGUILAR RODRIGUEZ. 4.- La pérdida de la patria potestad que por derecho ejerce sobre su menor hija. 5.- El pago de los gastos y costas que se generen por el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio civil con el hoy demandado EFRAIN AZAREL AGUILAR PELCASTRE, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante el matrimonio procrearon a la menor ESTEFANI AGUILAR RODRIGUEZ, que nació en Granjas Valle de Guadalupe el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y siete. 3.- Durante el primer año y medio establecieron su domicilio conyugal en casa de su madre, ubicada en calle Batalla de Puruaran, manzana uno, lote sesenta y uno, Colonia México, Independiente, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Así como seguían conviviendo cambiando la actitud del demandado, seguía sin aportar dinero para cubrir las necesidades de su menor hija, por lo que su madre de la actora cubría casi en su totalidad los gastos de la menor. 5.- En múltiples ocasiones le requería dinero a la parte demandada y sin hacer absolutamente nada para mejorar la situación de matrimonio. 6.- Es el caso que con fecha treinta y uno de agosto del 2002, sin causa o motivo justificado el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal. 7.- Es por lo que desde esa fecha la actora se ha hecho cargo de los gastos alimenticios, pediátricos y especiales que la menor necesita. 8.- Así que se ha visto en la necesidad de salir a trabajar para cubrir con las necesidades de su menor hija, los gastos de la casa y sus propias necesidades. 9.- Cabe resaltar que durante todo este tiempo el hoy demandado en ningún momento ha aportado para los gastos alimenticios de su menor hija. El Juez por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil cuatro, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha quince de junio del presente año, ordenó el emplazamiento por

edictos, para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2506.-2, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 28° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA 'A'.  
EXP. 91/2000.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ANTES BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de SANCHEZ GUERRERO HECTOR JAIME, el C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de junio de dos mil cuatro. A sus autos escrito de cuenta, se tiene por presentado al apoderado de la parte actora, haciendo las manifestaciones que indica, para los efectos legales a que haya lugar y en virtud de las contestaciones de autos que menciona, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como departamento B-6, de la planta alta condominio dos, construido sobre lote dos, que resulta de la subdivisión del predio denominado San Felipe, que forma parte del Conjunto Habitacional Paraíso, marcado con el número sesenta y siete de la calle Dieciséis de Septiembre, en Coacoac de Beriozabal, Estado de México, valuado en la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de agosto de dos mil cuatro, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble. En virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Coacoac de Beriozabal, Estado de México, por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos ordenados en los lugares públicos de esa localidad de conformidad con las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor.

Para su debida publicación por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1263-A1.-2 y 14 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

J. TRINIDAD MALDONADO RIVERO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que los señores NORBERTO ALARCON DAVIS Y LUIS GRACIDA CEVALLOS en representación de LEOPOLDO BELTRAN LOPEZ, le demandan en la vía ordinaria civil, en el expediente número 302/2004, las siguientes prestaciones: a) La declaración que haga su Señoría en el sentido de que se ha consumado a favor de nuestro poderdante, la usucapión del lote número 46, manzana 12 o también identificado como casa marcada con el número 59 o (52 según el recibo de pago de consumo de agua y energía eléctrica); de la calle Miguel Hidalgo, en las Colonias Urbanas San Juan Ixhuatepec, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Isaura Meléndez de Pérez; al sur: 30.00 metros con Crescencio López Márquez y Rafael Guzmán; al oriente: 10.00 metros con calle Miguel Hidalgo; y al poniente: 10.00 metros con Gilberto López Aguilar y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Doy fe.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1264-A1.-2, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL  
E D I C T O**

MARIA CANDELARIA JULIETA BAZO ROBLES, demanda de JAIME JESUS RAMIREZ MEJIA, en el expediente número 36/2004, relativo al juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: A) la usucapión que ha operado a su favor, respecto de la casa número 25, de la calle Manuel Morelos y el terreno en el que se encuentra construida con el número de lote 19, manzana III, Sección "A", de la Unidad Habitacional José María Morelos, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 metros con lote 20; al sur: en 25.00 metros con lote 18; al oriente: 10.00 metros con Eje "N", hoy Manuel Morelos; al poniente: en 10.00 metros con lote 8; B) La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo la partida número 480, volumen 290, libro 1°, Sección 1ª, de fecha 02 de diciembre de 1975, a favor de JAIME JESUS RAMIREZ MEJIA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México; C) La inscripción de sentencia definitiva de la dependencia administrativa antes indicada, a fin de que la misma le sirva de título legítimo de propiedad; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; fundándose en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que ha continuación se invocan: 1) Que desde el día 6 de mayo de 1982, a la fecha la promovente posee a título de

propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe el inmueble motivo del presente juicio; 2) La causa generadora de su posesión fue mediante la celebración del contrato privado de compraventa de fecha 6 de mayo de 1982, además que la promovente ha realizado todas y cada una de las labores de conservación y mantenimiento del inmueble que nos ocupa, cubriendo los impuestos inherentes al mismo; 3) Como se advierte de la cláusula quinta del contrato de referencia, JAIME JESUS RAMIREZ MEJIA, le hizo entrega material del inmueble en cita ya que en la misma fecha de celebración del contrato en comento, hizo el pago finiquito del precio fijado; 4) Que el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en la dependencia administrativa antes mencionada a favor de JAIME JESUS RAMIREZ MEJIA, bajo los asientos descritos con antelación; con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena notificar y emplazar a JAIME JESUS RAMIREZ MEJIA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, Estado de México, 03 de junio de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1266-A1.-2, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

En el expediente número 347/02, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AMPARO OLGUIN PAREDES, denunciado por ESTHER OLGUIN PAREDES, el juez del conocimiento por auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, ordenó se anuncie la muerte sin testar de la autora de la sucesión AMPARO OLGUIN PAREDES y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, ESTHER OLGUIN PAREDES en su carácter de hermana de la de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Y para su publicación de los presentes edictos será de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación, en el último domicilio de la autora de la sucesión, o de la jurisdicción del juez si el valor de los bienes hereditarios excedieran de trescientos días de salario mínimo vigente en la región, en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar del fallecimiento y origen de la finada, se expide el presente a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2499.-2 y 13 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

HERLINDA VERGARA DIAZ LEAL, por conducto de su apoderada ALEJANDRA NAÑEZ LIMA, promueve en el expediente 497/04, procedimiento judicial no contencioso sobre

información ad perpetuum, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de dos terrenos urbanos, ubicado en la calle de Sauces sin número, de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: primer inmueble: al norte: 24.90 m con el Ingeniero Galindo; al sur: 25.00 m con Herlinda Vergara Leal de Cruz; al oriente: 18.44 m con calle Sauces; y al poniente: 18.44 m con Filemón Miranda, con una superficie aproximada de 460.07 metros cuadrados, segundo inmueble: al norte: 25.00 m con Herlinda Vergara Díaz Leal de Cruz; al sur: 27.80 m con calle Fresno; al oriente: 15.12 m con calle Sauces; y al poniente: 26.06 m con Elena G. de Machorro, con una superficie aproximada de 543.57 metros cuadrados. Por lo que, el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, julio dieciséis del dos mil cuatro.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2507.-2 y 7 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente 133/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ROBERTO LOPEZ FRAGOSO, en contra de MARIA DEL PILAR RIVERA HERNANDEZ, se señalaron las once horas del día diez de agosto del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles: 1.- Sala de tres piezas, un love seat, un sofá y un sillón individual color café con negro, gris y ocre, con orillas de madera con dorado en regular estado de conservación. 2.- Una televisión marca RCA color gris y plata, serie B063LJOXV, modelo MR13401, catorce pulgadas, con antena de conejo rota de un lado. 3.- Un comedor de madera que consta de seis sillas, mesa y trinchador de dos piezas con herrajes bronceados, tres cajones, todo torneado, una silla esta rota del respaldo. 4.- Un espejo con marco de madera y herrajes bronceados en buen estado, como de un metro con veinte centímetros por sesenta centímetros aproximadamente café. 5.- Un escritorio de aglomerado, sin cajones tamaño mediano, café. 6.- Un escritorio pequeño de lámina, color gris, con superficie de aglomerado café, con tres cajones con jaladores cromados, en mal estado de conservación. 7.- Una máquina de escribir Olimpia, con cubierta de metal, cubierta color blanco, en regular estado de conservación, parte trasera negra, con una etiqueta de papel sobre la marca Olimpia. 8.- Una grabadora de color negro marca Sony, de doble casetera, y con espacio para Cd, serie 495028, con control remoto. 9.- Una televisión Panasonic, color negro, Panablack, veintidós pulgadas, serie número X8013139, CT221R2, con antena de conejo, una de las dos torcida. 10.- Un estéreo Sony color gris, negro y plata, con dos bocinas, serie número 5505879, NOM-097, modelo HOD-DX5, para tres discos compactos de dos mil seiscientos watts, doble casetera, en regular estado de conservación. 11.- Un cuadro de Oleo Lih, de un florero con alcatraces, fondo naranja, con marco de madera tipo envejecido, y apollado, con cordón azul de sostén y forrado con papel con flores de alcatraces en la parte trasera. 12.- Un librero de madera, color café de cuatro niveles, sencillo, en regular estado. 13.- Un librero TV, modelo Verona, clave 072058117-33, de fecha noviembre de Montana Muebles y

Modulares, S.A. de C.V., con molduras doradas, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 7,825.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del precio fijado se convocan postores y anúnciese la venta legal del bien embargado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal y como lo ordena los artículos 2.229 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio.

El Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, anuncia la venta de los bienes muebles descritos y convoca postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1270-A1.-2, 5 y 6 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado JUAN SEBASTIAN RANGEL RAMIREZ, NORMA FLORES SANCHEZ Y EDUARDO G. PIETRA SANTA GONZALEZ, demanda a JOSE CARRILLO CHONTKOWSKY, en el expediente marcado con el número 23/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, reclama el pago de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., como suerte principal y demás prestaciones, por lo que se señalan las diez horas del día catorce de julio del año en curso, para que tengan verificativo en el presente asunto la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado y valuado, consistente en un vehículo marca Nissan, tipo Sentra GXE, LI, color Titanium (plata), modelo dos mil uno, serie 3N1CB51541L001714, placas 809 LGX, del Distrito Federal, debiéndose publicar la venta del mismo por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la puerta del juzgado, cuyo valor comercial es de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento, quedando como precio para el remate la cantidad de \$ 97,200.00 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento, quedando como precio para el remate la cantidad de \$ 87,480.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado en términos del artículo 768 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en el local de este juzgado a los ocho días del mes de junio del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1272-A1.-2 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FRANCISCA RUBIO VDA. DE GOMEZ.

MARIA DE LA O. NAVARRO JASSO, en el expediente número 308/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la en la vía ordinaria: 1.- El cumplimiento cabal e integro del contrato

de compra venta celebrado en fecha 15 de junio de 1986. 2.- Como consecuencia de dicho cumplimiento, el otorgamiento y firma de la escritura pública ante Notario Público, respecto del lote 07, manzana 123, ubicado en la calle 34, número oficial 23, de la Colonia Maravillas, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previéndola para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

942-B1.-2, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 473/97.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

JULIO BADILLO SILVA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FERMIN RAMIREZ TIRADO, MARIA DEL CARMEN G. RAMIREZ TIRADO, RAQUEL TIRADO MOLINA Y YOLANDA VALDEZ RAMOS, el Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día seis de agosto de año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en lote dos, manzana ciento ochenta y uno, calle Lázaro Cárdenas, Colonia Nueva Díaz Ordaz, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 229.42 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con lote 1; al sur: 23.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 9.95 m con llmite de Colonia, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 406,500.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado, citese personalmente a los demandados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación de este lugar, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

943-B1.-2, 7 y 13 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 496/04.  
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, los señores EUGENIO CORTEZ ELIZALDE, JUAN RODRIGUEZ PONCE Y MANUEL DE LA ROSA ESPINOZA, promoviendo en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal y en representación del Ejido de la Resurrección, siguen el juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado el "Jagüey", el cual se encuentra ubicado en las inmediaciones del ejido de la Resurrección, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, teniendo dicho inmueble irregular una superficie de 9,440.85 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

EST.	PV	DISTANCIA	R.M.C.
1	2	11.68	N
2	3	20.50	NW 19 06 40
3	4	4.68	NW 60 48 50
4	5	21.78	NW 78 32 10
5	6	3.89	SW 76 17 40
6	7	7.99	SW 71 58 00
7	8	12.91	SW 66 20 00
8	9	31.30	SW 62 21 05
9	10	14.33	SW 70 35 05
10	11	13.15	SW 72 09 30
11	12	11.30	SW 60 54 05
12	13	42.70	SE 21 54 20
13	14	15.95	SE 38 47 30
14	15	14.14	SE 62 51 00
15	16	22.90	SE 79 01 00
16	17	31.81	NE 79 10 40
17	18	12.55	NE 68 41 20
18	19	22.25	NE 46 22 20
19	20	11.08	NE 40 34 00
20	1	30.73	NE 02 49 30

Del vértice uno al punto vértice 4, linda con parcela del señor Pilar Frutero Hernández; del vértice cuatro al punto vértice doce linda colinda con la parcela de la señora Concepción Alvarado Cano; del vértice doce al punto vértice trece linda con parcela del señor Julio Cortés Frutero; del vértice trece al vértice catorce linda con canal de desagüe; del vértice catorce al punto vértice veinte linda con parcela del señor Francisco Alvarado Rivas; del vértice veinte al punto vértice uno linda con camino del ejido de la Resurrección.

Se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de dos días, para que terceras que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado a los veintiocho días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2503.-2 y 7 julio.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 229/65/04, PABLO CAMACHO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 19.50 m con Víctor Rubio Rubio, al sur: 17.70 m con Demetrio Castillo Jiménez, al oriente: 21.50 m con Carmelo Jiménez Vázquez y calle, al poniente: en tres líneas de: 11.70, 3.60 y 3.50 m con Miguel Ángel Alvarado Carrillo. Superficie aproximada: 316.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 228/64/04, RAMON HERRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Principal de San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 37.00 m con Juana Brito, al sur: 33.00 m con María Ofelia Mejía Heredia, al oriente: 15.00 m con la carretera, al poniente: 16.00 m con Arnulfo Cruz Jiménez. Superficie aproximada: 542.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 231/67/04, MARIA TERESA CRUZ DEL MORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: al norte: 11.50 y 10.90 m con José Medina, al sur: 17.00 m con Melquades Gómez Escalona, al oriente: 18.50 m con Felipe Rueda, al poniente: 29.35 m con Alejandro Cruz Paredes. Superficie: 477.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 232/68/04, JUAN MANUEL CRUZ DEL MORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: al norte: 15.90 m con José Medina Quiroz, al sur: 17.00 m con acceso privado, al oriente: 26.50 m con Ma. Teresa Cruz del Moral, al poniente: 28.30 m con Alejandro Cruz Paredes. Superficie: 450.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 230/66/04, VICTOR RUBIO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 14.20 m con Carmelo Jiménez Vázquez, al sur: 19.50 m con Pablo Camacho Rosales, al oriente: 31.70 m con camino, al poniente: 32.00 m con Miguel Ángel Alvarado Carrillo. Superficie aproximada: 534.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 3349/118/04, JOSE ALEJANDRO VILLASEÑOR INEGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Buena Vista", en el pueblo de San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 75.48 m con camino público, al sur: en 72.00 m con la sucesión de Simón Ortiz y sus herederos, al oriente: en 160.00 m con los herederos de Ramón Jiménez, Rafael Jiménez, Vicente Osnaya, Felipe Rojas y Antonio Martínez, al poniente: en 107.00 m con una vereda y herederos de Simón Ortiz. Superficie: 9.861.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 3346/117/04, C. JOSE ALEJANDRO VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Buena Vista", en San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 96.50 m con camino público, al sur: en 91.60 m con Agustín Paredes, al oriente: en 46.30 m con camino público, al poniente: en 48.00 m con caño de agua. Superficie: 4.439.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 2455/11/04, C. HORACIO PEREZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cantera del Chorro", lote 16, manzana S/N, Cerrada de los Naranjos, Col. Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 15, al sur: en 6.50 m con propiedad privada, al oriente: en 7.00 y 15.00 m con lote 14 y Cerrada de los Naranjos, al poniente: en 13.00 m con lote 17. Superficie: 103 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 2454/10/04, C. NABOR ALVAREZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, Av. Centenario, de la Col. San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.75 m con Juana López Germán, al sur: en 11.39 m con Av. Centenario, al oriente: en 24.35 m con Rosendo López Germán, al poniente: en 24.35 m con Consuelo Trejo. Superficie: 285.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 2453/09/04, C. MA. DEL CARMEN VARGAS ESTRADA Y PATRICIA MARTHA VARGAS ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 430, lote 8, actualmente Avenida de los Maestros No. 222, Colonia Capulín Soledad, El Molinito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.80 m con Roberto Sandoval, al sur: en 22.50 m con Estela Gómez, al oriente: en 10.00 m con Av. Constitución, al poniente: en 10.00 m con Av. de los Maestros. Superficie de 216.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 2542/08/04, C. IRMA ISABEL CABAÑAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Zapote, Av. Minas Palacio No. 215, Colonia San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.38 m con Melitón Gutiérrez, al sur: en 8.38 m con Marco Antonio Nicolás

Miranda; al oriente: en 10.35 m con Mariola Eréndira Miranda; al poniente: en 10.35 m con callejón 1º de Enero. Superficie de 86.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 2541/07/04, C. JAIME GARCIA ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Morelos No. 96, de la Col. Reubicación El Torito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.48 m con lote 6; al sur: en 5.85 m con la calle Prolongación Morelos; al oriente: en 17.93 m con lote 2; al poniente: en dos tramos de 14.30 m y 4.30 m con andador 5 (vía pública). Superficie de 109.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 1146/10/04, C. AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina de la calle Belizario Domínguez, en Santiago Yancuitalpan, paraje denominado "Cumbre de Ojo de Agua", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle Belizario Domínguez; al sur: en 15.00 m con Epifania Vázquez Gutiérrez; al oriente: en 26.50 m con calle Belizario Domínguez; al poniente: en 26.50 m con Andrés Vázquez Tovar. Superficie de 397.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 1117/09/04, C. JOSE VELAZQUEZ POLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Mesa", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 11.00 m con calle Cerrada de la Unión; al sureste: en 11.00 m con Luis Salas Pérez; al noreste: en 17.70 m con Eusebia R. Becerril; al suroeste: en 17.70 m con María L. Juárez de Jiménez. Superficie de 195.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 1110/08/04, C. JORGE ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entzitzl", en el poblado de la Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.90 m con calle; al sur: en 15.20 m con Honorio Becerril de Jesús; al oriente: en 11.40 m con David Arias González; al poniente: en 10.30 m con Octavio Cruz Javier. Superficie de 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 1109/07/04, C. RUPERTO MACEDONIO CLAVEL AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Maguey Prieto", del poblado de Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con cerrada; al sur: en 10.00 m con canal de agua, actualmente restricción; al oriente: en 15.00 m con Darío Gutiérrez; al poniente: en 15.00 m con Fermín Ruiz Martínez. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

Exp. No. 1108/06/04, C. ROSALINDA CONTRERAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro s/n, de la Col. El Mirador Sector 6, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.10 m con calle Cedros; al sur: en 7.80 m con Gaudencio González Guerrero; al oriente: en 23.77 m con Domingo Torres Rodríguez; al poniente: en 23.77 m con Manuel González Guerrero. Superficie de 183.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2511.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 72/230/2004, OSCAR LOPEZ FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre, Colonia Juárez, Municipio de Tejupicco, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 21.50 m colinda con calle sin nombre; al sur: 21.95 m colinda con el Sr. Octavio López Fajardo; al oriente: 11.87 m colinda con Avenida 27 de Septiembre; al poniente: 11.95 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada 246.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Amando López Cruz.-Rúbrica.

2501.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 458-130/04, ADELA MARTINEZ ISIDORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, Municipio de Jilotepec y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 19.47 m con Cruz Martínez Reyes; al sur: 1.50 m con calle; al oriente: 27.00 m con calle; al poniente: 27.30 m con Mercedes Núñez. Superficie aproximada de 282.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2500.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 460-131/04, REYNA INIESTA NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Vicente Iniesta Lugo; al sur: 20.00 m con Jorge Noguez Ruiz; al oriente: 20.00 m con carretera Canalejas Buenavista; al poniente: 20.00 m con Vicente Iniesta Lugo. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2500.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 456-128/04, FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, Municipio de Chapa de Mota y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 53.00 m con Bernardino Gómez Martínez; al sur: 36.00 m con Carretera Jilotepec Ixtlahuaca; al oriente: 52.00 m con Maximino Zepeda Guadarrama; al poniente: 27.50 m con Joaquín Gómez Martínez y 27.50 m con Ofelia Gómez Martínez. Superficie aproximada de 2,393.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2500.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 5936/04, RAYMUNDO LOZADA. BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochimanca", ubicado en Jaltepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.00 m con Irma Lugo Almanza; al sur: 39.80 m con Francisco Lozada Barrios; al oriente: 17.00 m con Pedro Lozada; al poniente: 17.00 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 661.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5935/04, BENITA TELLES ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Guadalupe Relinas, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle sin nombre; al sur: 17.50 m con Ernestina Santos; al oriente: 62.56 m con Serafin Palomares; al poniente: 62.56 m con Serafin Palomares. Superficie aproximada de 1,094.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5934/04, SANDRA LUCIA RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 127.50 m con quien resulte propietario y camino de por medio; al sur: en tres medidas 32.50 m con Salvador Hernández Watson; al sur: 28.00 m con quien resulte propietario y camino de por medio; al sur: 67.00 m con Salvador Hernández Watson; al oriente: en dos medidas 40.00 m con camino vecinal; y al oriente: 36.00 m con Salvador Hernández Watson; al poniente: 40.00 m con camino vecinal; y al poniente: 36.00 m con Salvador Hernández Watson. Superficie aproximada de 6,108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5390/04, MARIA ESTELA HERNANDEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calyecac", ubicado en calle Zaragoza s/n, Municipio

de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.55 m con Antonio López Coronel y Mercedes Villegas Palma; al sur: 8.55 m con Cerrada Zaragoza; al oriente: 8.80 m con Oscar Siivestre Hernández Meza; al poniente: 8.90 m con María Catalina Hernández Meza. Superficie aproximada de 75.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5459/04, EVARISTA FLORA ROLDAN GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapancali", ubicado en Barrio Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.55 m con Privada Manuel Roldán; al sur: 18.35 m con Avenida Independencia; al oriente: 22.70 m con Clemente Roldán Gamboa; al poniente: 22.80 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 419.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5389/04, JUAN JOSE MONTEERRUBIO URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Higuera", ubicado en calle 16 de Septiembre, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 9.00 m con Juan Monterrubio; al oriente: 31.00 m con Yolanda Monterrubio; al poniente: 31.00 m con Juan Monterrubio Elizalde. Superficie aproximada de 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2510.-2, 7 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 4455/298/2004, OLGA LIDIA JARAMILLO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 metros con Jorge Bertín Uribe; al sur: en 9.00 metros con calle pública; al oriente: en 22.00 metros con privada; al poniente: en 22.00 metros con Manuel García Santiago. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito de Cuautitlán, México. Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1271-A1.-2, 7 y 13 julio.

Exp. 363/22/2004. FABIOLA SILVA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje conocido "Perastilla", pueblo de Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.80 metros con Enédina Fragoso Portuguez de Silva; al sur: en 26.95 metros con Carretera Nacional (México-Tultepec) o Av. Juárez; al oriente: en 37.30 metros con calle particular de la misma Familia Silva Fragoso; al poniente: en 23.75 metros con Paulino Cortés y Enédina Fragoso Portuguez de Silva. Superficie aproximada de 712.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1271-A1.-2, 7 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 30,774/564 de fecha 21 de mayo del 2004, a petición expresa de los señores SIDORO PACHECO GUTIERREZ, GLORIA, GUADALUPE, DOMITILA, ANTONIO, MAGDALENA TERESA, REYNA MARCELINA Y PABLO SERGIO todos de apellidos PACHECO GALICIA, debidamente representados por la señora MARIA ELENA PACHECO GALICIA, quien además comparece por su propio derecho, todos en su carácter de presuntos herederos de la sucesión de referencia, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FRANCISCA GALICIA PEREA.

Para que se publique dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

2502.-2 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

En la Ciudad de Chalco, México, el día 13 trece del mes de mayo del año 2004 dos mil cuatro, y según escritura número 37,638 treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho, los denunciados, presuntos herederos, señores MARIA PEREZ

RAMIREZ, JOSE MARTIN REYES PEREZ, MARIA DE LOURDES REYES PEREZ Y JOAQUIN CARLOS REYES PEREZ, comparecen a denunciar la sucesión intestamentaria, a bienes del de-cujus JOAQUIN REYES MONTES DE OCA.

Señalando las once horas del día 28 veintiocho de junio del año 2004 dos mil cuatro, para recibir la testimonial.

Publiquese el llamando a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de circulación nacional.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

2504.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 10,019, de junio 25 del año 2004, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE JESUS ROA ALBARRAN, conocido simplemente como JESUS ROA ALBARRAN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Concepción Carrillo Corona y Francisca, María Esther, Pedro, Lilia Yolanda, Georgina e Irma, de apellidos Roa Carrillo, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE JESUS ROA ALBARRAN, conocido simplemente como JESUS ROA ALBARRAN, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento en sus referidos caracteres de cónyuge y descendientes del autor de la sucesión.

Asimismo, los señores Francisca, María Esther, Pedro, Lilia Yolanda, Georgina e Irma, de apellidos Roa Carrillo, repudiaron expresamente la herencia que pudiese corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 25 de junio de 2004.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.-Rúbrica.

2497.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 10,009, de junio 24 del año 2004, otorgada ante mí a solicitud de la señora IGNACIA GONZALEZ COYOTE, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL BLANCO DIAZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, la señora IGNACIA GONZALEZ COYOTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorga su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL BLANCO DIAZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que ha exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditó su entroncamiento de los descendientes y su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión; así como el testimonio de la escritura mediante la cual los señores LETICIA, BINICIO ABUNDIO, GUILLERMO Y CLAUDIA PATRICIA, de apellidos BLANCO GONZALEZ, en su carácter de presuntos herederos de la referida sucesión, Repudiaron la herencia que pudiere corresponderles.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 24 de junio de 2004.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saidivar Mendoza.-Rúbrica.

2498.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 14,285, del volumen CCCXV, pasada ante mí fe, con fecha 21 de junio del año 2004, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señora SOCORRO QUINTINA AGUILAR SANCHEZ, aceptando la herencia la señora JUANA MARIA DE LA LUZ SANCHEZ AGUILAR, también conocida como JUANA MARIA DE LA LUZ SANCHEZ DE LOPEZ, JUANA MARIA SANCHEZ DE LOPEZ, JUANA MARIA SANCHEZ AGUILAR DE LOPEZ Y JUANA MARIA DE LA LUZ SANCHEZ AGUILAR DE LOPEZ, en su carácter de única y universal heredera y albacea, reconociendo los derechos hereditarios y el cargo de albacea.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes de la señora SOCORRO QUINTINA AGUILAR SANCHEZ.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Santiago Tianguistenco, Méx., a 24 de junio del año 2004.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.  
NOTARIA No. 48  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO.

1269-A1.-2 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número once mil ciento diecinueve, extendido en esta notaría a mi cargo, el día dos de abril de dos mil cuatro, y firmado por la señora NATALIA FERNANDEZ FUENTES, en su calidad de heredera presunta de la herencia de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE FERNANDEZ NUÑEZ también conocido en vida como JOSE GUADALUPE FERNANDEZ Y/O J. GUADALUPE FERNANDEZ NUÑEZ, quien falleció el día ocho de marzo de dos mil tres, en Naucalpan, Estado de México, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, radico la referida sucesión.

Tlalnepantla, Méx., a 14 de junio de 2004.

El Notario Público Número Diecisiete

Lic. Oscar Méndez Cervantes.-Rúbrica.

Para ser dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

2509.-2 y 13 julio.

**AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V.**

TOLUCA MEX., A 30 DE JUNIO DEL 2004

**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA ORDINARIA, QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA 17 DE JULIO DEL 2004, A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL.

**ORDEN DEL DIA**

- I.- NOMBRAMIENTO DE 2 ESCRUTADORES.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- III.- INFORME DEL PAGO DE LOS DEUDORES Y BIENES RETENIDOS.
- IV.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE  
SR. ANGEL TORRES MORALES  
(RUBRICA).

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

2508.-2 julio.

**TEXTILES EL LAUREL S.A. DE C.V.  
NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO**

Con fundamento en la Cláusula Décima Tercera de los estatutos sociales, se convoca a una asamblea general ordinaria de accionistas de Textiles El Laurel, S.A. de C.V., que se celebrará el 19 de Julio del 2004, a las 16:00 horas, en el inmueble marcado con el número 39-A de las calles de Escape, colonia San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan, Estado de México, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA.**

- I.- Informe del consejo de administración sobre los ejercicios sociales correspondientes a los años 2000, 2001, 2002 y 2003 y la situación de la sociedad. Resoluciones al respecto.
- II.- Informe del comisario de la sociedad respecto de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2000, 2001, 2002 y 2003 y la situación financiera de la sociedad. Resoluciones al respecto.
- III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes a los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Resoluciones al respecto.
- IV.- Aplicación de los resultados obtenidos en los ejercicios sociales correspondientes a los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Resoluciones al respecto.
- V.- Aumento de capital en su parte variable. Resoluciones al respecto.
- VI.- Determinación de los emolumentos de los miembros del consejo de administración por los ejercicios sociales correspondientes a los años 2000, 2001, 2002 y 2003.
- VII.- Revocación y/o ratificación y/o nombramiento, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y resoluciones al respecto.
- VIII.- Revocación y/o ratificación y/o nombramiento, en su caso, de Comisario y resoluciones al respecto.
- IX.- Presentación de propuesta de designación de Delegados Especiales para formalizar las resoluciones de la asamblea y resoluciones al respecto.

Se hace del conocimiento de los accionistas que los estados financieros de la sociedad correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2000, 2001, 2002 y 2003, así como los informes del Consejo de Administración, el Comisario y demás documentación a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se encuentran a su disposición en las oficinas de la sociedad. Para acreditar su calidad de accionistas y su derecho de concurrir a la asamblea general ordinaria de accionistas que por este medio se convoca, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por la cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado constituido mediante simple carta poder.

Naucalpan, Estado de México, a 1 de julio de 2004.

**JUAN ENRIQUEZ FARIAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

1265-A1.-2 julio.